



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

HACE CONSTAR:

De conformidad con el artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, indica "Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos".

Del presente artículo no se ha generado movimientos ya que la Municipalidad no cuenta con arrendamientos correspondientes al mes de mayo del año 2020.

En el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

Atentamente,



Licda. Norma Karina Santos Sagché
Secretaria Municipal





Santiago Sacatepéquez
Junio 15 de 2020
Oficio 063-2020
REF. DIRECTOR DMP/sip

Señorita
Claudia Marleny Itzol Saz
Encargada UIPM

Reciba un cordial saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias y en beneficio del municipio.

Sirve la presente para **INFORMAR** a la Unidad de Información Pública Municipal, que esta Dirección **NO HA REALIZADO** en el mes de mayo del año en curso ningún tipo de contrato de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio; tal como lo establece el artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Sin más que agregar me suscribo de usted con muestras de alta estima y consideración.

Atentamente,

Arq. Ivan Augusto Chacón Hurtarte
Director Municipal de Planificación

